



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215769931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 23 de 2021

Señor(a)

ROSA INES OBANDO CASTRO

Fiscalía 309 Local Puente Aranda

Carrera 33 18 33 Bloque A Piso 2

CP: 111611

Email: leonor.melendez@fiscalia.gov.co

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
		1 2	No Reside	1 2	Fuerza Mayor
Fecha 1:	17 JUL 2021	R	D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	C.C. 79'603.065				
Centro de Distribución:	C.C. 79'603.065				
Observaciones:	Este documento no pertenece a esta Fiscalía				

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121027532

En atención a la denuncia instaurada por Usted y asignada a esta Fiscalía, comedidamente le solicito se sirva informar:

- Que persona era la responsable de la custodia del expediente 498 de 2014 en relación al Comparendo 110010000000 6596696.

Revisado el procedimiento PM05-PR03 denominado "Audiencia de Órdenes de Comparendo por Conducir en Estado de Embriaguez" cuyo objeto es: "Establecer la metodología para adelantar en la Secretaría Distrital de Movilidad las audiencias contravencionales que surjan con ocasión de la imposición de un comparendo por conducir en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por autoridad competente conforme al CNT, Ley 1696 de 2013 y protocolo para la salida de vehículos inmovilizados". En Dicho documento se determina que el FUNCIONARIO/CONTRATISTA "Auxiliar Administrativo contravenciones", tenía a su cargo las siguientes Responsabilidades:

- Custodiar y archivar las licencias de conducción conforme lo establece el presente procedimiento.
- Recepcionar y examinar que los expedientes se encuentren completos, debidamente foliados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- *Actualizar la información de los expedientes y de las licencias de conducción en la base de datos "Licencias de Conducción Suspendidas o Canceladas".*
- *Registrar y controlar el préstamo de los expedientes y documentos según el proceso establecido.*
- *Elaborar los oficios de remisión de expedientes a segunda instancia cuando así corresponda.*
- *Archivar los expedientes observando las normas estándares de archivo."*

Adicionalmente, el profesional universitario de contravenciones, (Abogado Sustanciador) tiene según dicho procedimiento, las siguientes responsabilidades:

"Profesional Universitario Contravenciones:

- *Sustanciar el acto administrativo que en derecho corresponda de acuerdo al direccionamiento de la Autoridad de Tránsito.*
- *Recibir, verificar y custodiar la documentación presentada por el infractor y/o propietario, con apoyo del documentólogo, así como el historial de comparendos.*
- *Diligenciar en el sistema SICÓN en todos los casos sin excepción alguna: el tipo de documento de identidad, número de identidad y nombres y apellidos del presunto infractor.*
- *Mantener actualizado el SICON diligenciando la totalidad de los datos solicitados por el sistema.*
- *Entregar el expediente de manera oportuna debidamente organizado y foliado a la oficina de copia de audiencias".*

De acuerdo a lo expuesto se pudo identificar que la persona Líder de Archivo era la Contratista Ana Carolina Calderón Carvajal, igualmente, consultado el Sistema de Información Contravencional, la Autoridad de Tránsito la Dra. Janeth Judith Salgado Páez y la abogada sustanciadora Claudia Marcela Ariza Martínez.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- Qué persona recibió el proceso, de quien lo recibe, si existe constancia de la fecha y la persona que recibió el proceso en la oficina de apoyo

Es preciso señalar que para la fecha de los hechos no se registran planillas en las cuales se indique quien fue la persona que recibió el expediente 498 de 2014 ni en qué fecha fue realizada la entrega a la oficina de apoyo de la Entidad.

- Quienes eran las partes dentro del proceso, de que proceso se trataba, como se había fallado el mismo, que decisión estaba pendiente por ejecutarse

1. Verificado el aplicativo SICON de la Entidad se evidencia que las partes dentro del proceso 498 de 2014 corresponden a:

- Autoridad de Tránsito: Janeth Judith Salgado Paez.
- Abogada Secretaría Distrital de Movilidad: Claudia Marcela Ariza Martinez.
- Contraventor: Alex Ferney Uribe Echeverri.

2. El proceso es un proceso iniciado por una infracción de embriaguez en grado cero primera vez, regulada por la Ley 1696 de 2013,

3. Se declaró contraventor al señor ALEX FERNEY URIBE ECHEVERRI identificado con la cédula de ciudadanía número 71.387.851 por conducir bajo el influjo del alcohol conforme a la Ley 1696 de 2013.

4. El proceso fue fallado y notificado en Audiencia Pública, la cual quedó en firme toda vez que se surtió la notificación en estrados a las partes, de acuerdo a lo normado en el Artículo 139 de la Ley 769 de 2002 correspondiente al Código Nacional de Tránsito, una vez emitida y notificada la decisión en relación a la responsabilidad contravencional el siguiente paso a ejecutarse es el cobro de la multa impuesta al contraventor por noventa S.M.D.L.V., pagaderos a favor de la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda Distrital.

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



- Si se tiene conocimiento que se haya adelantado alguna actuación con los documentos obrantes en el proceso

Una vez emitido el fallo que en derecho corresponda finaliza el proceso contravencional y se procede al archivo del expediente y a la fecha no se tiene conocimiento que se haya efectuado alguna actuación con los documentos obrantes en el mismo.

- Cuál puede ser la razón para que el proceso no aparezca, si es posible que persona alguna lo haya ocultado, destruido o desaparecido o por el contrario el expediente se encuentre refundido

Esta es una situación que no puede ser definida por la Subdirección de Contravenciones, toda vez que no se tiene la certeza de las razones por la cuales se dio la desaparición del expediente solicitado por la Contraloría General de la República, es por ello que se procedió a presentar la denuncia respectiva.

- Cuántos expedientes reposan en el lugar en donde debería estar el expediente objeto de denuncia

Una vez revisada la base de datos por parte del Líder de Archivo, se logró determinar que para el año 2014 existía un aproximado de 4.510 expedientes en el archivo de contravenciones.

-Con qué frecuencia se actualizan las actuaciones de los expedientes y quien era el encargado de ello (aportar nombres y datos de ubicación).

A Continuación, se procede a explicar el proceso de asignación de comparendos impugnados para adelantar el proceso contravencional por parte de la Autoridad de Tránsito y Abogado Sustanciador.

1. Asignación a través del sistema de turnos QMATIC al ciudadano.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

4





2. El abogado sustanciador llamaba al usuario por el sistema, con el correspondiente digiturno que aparecía en las pantallas del Supercade.
3. Iniciar la audiencia de impugnación por el abogado sustanciador y la autoridad de tránsito de turno.
4. Apertura de la audiencia de impugnación por parte de la autoridad de tránsito y tomar la decisión que en derecho corresponda.
5. Entregar los documentos del proceso aperturado al archivo para efectuar proceso de gestión documental.
6. Si no se emitía fallo en ese momento procesal, se procedía a la suspensión de la audiencia, programando audiencia de continuación, aclarando que por temas del principio de inmediación era llevado hasta su culminación por ese mismo funcionario que había tenido conocimiento en la etapa inicial.
7. Archivo realizaba la asignación de los expedientes para las audiencias de continuación.
8. En el caso en que una autoridad no fallará en una única audiencia y fuera necesario efectuar una audiencia de continuación del proceso contravencional, dicho proceso podría ser asignado a una autoridad diferente por razones de necesidad y agilidad del servicio.
9. Los abogados sustanciadores entregaban el proceso culminado o fallado al auxiliar administrativo de archivo quienes eran los encargados de organizar el expediente (encarpetar, foliar y efectuar proceso de gestión documental).

Es de aclarar que la frecuencia con que se actualizaban las actuaciones de los expedientes dependían del desarrollo procesal de cada uno de los procesos contravencionales y del tipo de infracción, aclarando que las actuaciones eran adelantadas por el abogado sustanciador y la autoridad de tránsito y todo el proceso documental por la líder de archivo de la época.

Por lo que los nombres y datos de ubicabilidad de las personas encargadas son los siguientes:

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ANA CAROLINA CALDERON CARVAJAL C.C. 52.964.850, Últimos datos de contacto registrados: Teléfono:3118045120 Dirección: CR 69B 24B 55 Interior 3 AP 302

Janeth Judith Salgado Páez C.C. 51.697.775 Datos de contacto registrados: Teléfono:3202302881 Dirección: CL 152 # 72 35 TO 2 AP 702 Correo electrónico: jsalgado@movilidadbogota.gov.co

Claudia Marcela Ariza Martinez C.C. 52197200, Últimos datos de contacto registrados: Teléfono:314916906 Dirección: CL 17 SUR 39 95 IN 6 AP 302 Correo electrónico: mavhe@0471@hotmail.com

- En qué fecha se adelantó la última actuación en dicho proceso

La última actuación del proceso corresponde al cierre del proceso contravencional 498 de 2014 en el aplicativo SICON, esto es el día cinco (05) de febrero de 2014, tal y como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Tipo de Proceso	107-INFRACCION 78 MOVILIDAD				
Radicación	498	Fecha	02/04/2014		
N° Documento	71387851				
DocInfractor		Comparendos		Pagos y Cursos	
Comparendo	11001000	000006596696			
Grupo	113-MOVILIDAD				
Codigo	Estado	Fecha Inicial	Fecha Final	Fecha Cont.	nro
1	APERTUR...	02/04/2014	02/04/2014		
17	AUDIENCI...	02/04/2014	02/04/2014		270723739
46	ACTA DE ...	02/05/2014	02/05/2014		270725459
378	AUTORIZA...	02/05/2014	02/05/2014		270725472
147	DEJAR EN...	02/05/2014	02/05/2014		
3	CIERRE	02/05/2014			

**- En qué fecha se perdió el expediente**

De acuerdo al informe rendido por el líder de archivo de la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se evidencia la pérdida del expediente 498 de 2014 en virtud del requerimiento realizado por la Contraloría General de la República el día diez de mayo de 2021, referente a los fallos de 24 expedientes por la infracción F (embriaguez), de los cuales fueron ubicados físicamente 23, haciendo falta por ubicar el expediente 498 de 2014 en relación al Comparendo 11001000000 6596696 y es así como señala:

"1. El requerimiento fue recibido el pasado 10 de mayo, por lo cual se dispuso en la bodega de Villa Alsacia, Puente Aranda y sede Calle 13 la búsqueda de dichos expedientes el mismo día lunes 10 y el martes 11 de mayo, encontrando la totalidad de 23 expedientes, faltando el Expediente 498 de 2014 Comparendo 6596696."

En conclusión, podemos indicar que no tenemos una fecha definida de la desaparición del expediente 498 de 2014.

- Si se han adelantado labores de búsqueda del proceso, desde que época lo empezaron a buscar y en qué consisten las labores de búsqueda.

Informa el líder de archivo de la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad lo siguiente:

"Respecto al expediente físico, nos encontramos en la búsqueda del mismo, toda vez que es un expediente que tuvo una única audiencia, es decir no tuvo proceso de continuación, por ende solo registra la audiencia y la salida del vehículo en el año 2014, es decir de hace 7 años, lo cual hace más dispendiosa la búsqueda física de uno a uno de los expedientes, por ende nos encontramos con un equipo de trabajo en la búsqueda del expediente."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215769931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Y es así como el expediente 498 de 2014 a la fecha no fue ubicado en los archivos de la Entidad.

- Por último, se informe si a la fecha ya se reconstruyó el expediente y que consecuencias o afectaciones hubo con dicha conducta. Lo anterior se requiere para que obre dentro de la noticia de la referencia.

La reconstrucción del expediente fue asignada al doctor CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LÓPEZ como Autoridad de Tránsito quien realizó los procedimientos legales correspondientes.

Con la pérdida del expediente se afectó el registro documental de la Entidad.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-07-2021 09:27 AM

Elaboró: Monica Rodriguez Bello-Subdirección De Contravenciones

8

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co*



- Qué persona recibió el proceso, de quien lo recibe, si existe constancia de la fecha y la persona que recibió el proceso en la oficina de apoyo

Es preciso señalar que para la fecha de los hechos no se registran planillas en las cuales se indique quien fue la persona que recibió el expediente 498 de 2014 ni en qué fecha fue realizada la entrega a la oficina de apoyo de la Entidad.

- Quienes eran las partes dentro del proceso, de que proceso se trataba, como se había fallado el mismo, que decisión estaba pendiente por ejecutarse

1. Verificado el aplicativo SICON de la Entidad se evidencia que las partes dentro del proceso 498 de 2014 corresponden a:

- Autoridad de Tránsito: Janeth Judith Salgado Paez.
- Abogada Secretaría Distrital de Movilidad: Claudia Marcela Ariza Martinez.
- Contraventor: Alex Ferney Uribe Echeverri.

2. El proceso es un proceso iniciado por una infracción de embriaguez en grado cero primera vez, regulada por la Ley 1696 de 2013,

3. Se declaró contraventor al señor ALEX FERNEY URIBE ECHEVERRI identificado con la cédula de ciudadanía número 71.387.851 por conducir bajo el influjo del alcohol conforme a la Ley 1696 de 2013.

4. El proceso fue fallado y notificado en Audiencia Pública, la cual quedó en firme toda vez que se surtió la notificación en estrados a las partes, de acuerdo a lo normado en el Artículo 139 de la Ley 769 de 2002 correspondiente al Código Nacional de Tránsito, una vez emitida y notificada la decisión en relación a la responsabilidad contravencional el siguiente paso a ejecutarse es el cobro de la multa impuesta al contraventor por noventa S.M.D.L.V., pagaderos a favor de la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda Distrital.

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



- Si se tiene conocimiento que se haya adelantado alguna actuación con los documentos obrantes en el proceso

Una vez emitido el fallo que en derecho corresponda finaliza el proceso contravencional y se procede al archivo del expediente y a la fecha no se tiene conocimiento que se haya efectuado alguna actuación con los documentos obrantes en el mismo.

- Cuál puede ser la razón para que el proceso no aparezca, si es posible que persona alguna lo haya ocultado, destruido o desaparecido o por el contrario el expediente se encuentre refundido

Esta es una situación que no puede ser definida por la Subdirección de Contravenciones, toda vez que no se tiene la certeza de las razones por la cuales se dio la desaparición del expediente solicitado por la Contratoría General de la República, es por ello que se procedió a presentar la denuncia respectiva.

- Cuántos expedientes reposan en el lugar en donde debería estar el expediente objeto de denuncia

Una vez revisada la base de datos por parte del Líder de Archivo, se logró determinar que para el año 2014 existía un aproximado de 4.510 expedientes en el archivo de contravenciones.

-Con qué frecuencia se actualizan las actuaciones de los expedientes y quien era el encargado de ello (aportar nombres y datos de ubicación).

A Continuación, se procede a explicar el proceso de asignación de comparendos impugnados para adelantar el proceso contravencional por parte de la Autoridad de Tránsito y Abogado Sustanciador.

1. Asignación a través del sistema de turnos QMATIC al ciudadano.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



2. El abogado sustanciador llamaba al usuario por el sistema, con el correspondiente digiturno que aparecía en las pantallas del Supercade.
3. Iniciar la audiencia de impugnación por el abogado sustanciador y la autoridad de tránsito de turno.
4. Apertura de la audiencia de impugnación por parte de la autoridad de tránsito y tomar la decisión que en derecho corresponda.
5. Entregar los documentos del proceso aperturado al archivo para efectuar proceso de gestión documental.
6. Si no se emitía fallo en ese momento procesal, se procedía a la suspensión de la audiencia, programando audiencia de continuación, aclarando que por temas del principio de inmediación era llevado hasta su culminación por ese mismo funcionario que había tenido conocimiento en la etapa inicial.
7. Archivo realizaba la asignación de los expedientes para las audiencias de continuación.
8. En el caso en que una autoridad no fallará en una única audiencia y fuera necesario efectuar una audiencia de continuación del proceso contravencional, dicho proceso podría ser asignado a una autoridad diferente por razones de necesidad y agilidad del servicio.
9. Los abogados sustanciadores entregaban el proceso culminado o fallado al auxiliar administrativo de archivo quienes eran los encargados de organizar el expediente (encarpetar, foliar y efectuar proceso de gestión documental).

Es de aclarar que la frecuencia con que se actualizaban las actuaciones de los expedientes dependían del desarrollo procesal de cada uno de los procesos contravencionales y del tipo de infracción, aclarando que las actuaciones eran adelantadas por el abogado sustanciador y la autoridad de tránsito y todo el proceso documental por la líder de archivo de la época.

Por lo que los nombres y datos de ubicabilidad de las personas encargadas son los siguientes:

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ANA CAROLINA CALDERON CARVAJAL C.C. 52.964.850, Últimos datos de contacto registrados: Teléfono:3118045120 Dirección: CR 69B 24B 55 Interior 3 AP 302

Janeth Judith Salgado Páez C.C. 51.697.775 Datos de contacto registrados: Teléfono:3202302881 Dirección: CL 152 # 72 35 TO 2 AP 702 Correo electrónico: jsalgado@movilidadbogota.gov.co

Claudia Marcela Ariza Martinez C.C. 52197200, Últimos datos de contacto registrados: Teléfono:314916906 Dirección: CL 17 SUR 39 95 IN 6 AP 302 Correo electrónico: mavhe@0471@hotmail.com

- En qué fecha se adelantó la última actuación en dicho proceso

La última actuación del proceso corresponde al cierre del proceso contravencional 498 de 2014 en el aplicativo SICON, esto es el día cinco (05) de febrero de 2014, tal y como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Tipo de Proceso		107-INFRACCION 78 MOVILIDAD			
Radicación		498	Fecha 02/04/2014		
N° Documento		71387851			
Docinfractor		Comparendos...		Pagos y Cursos	
Comparendo		11001000	000006596896		
Grupo		113-MOVILIDAD			
Código	Estado	Fecha Inicial	Fecha Final	Fecha Cont.	nro
1	APERTUR...	02/04/2014	02/04/2014		
17	AUDIENCI...	02/04/2014	02/04/2014		270723739
46	ACTA DE ...	02/05/2014	02/05/2014		270725459
378	AUTORIZA...	02/05/2014	02/05/2014		270725472
147	DEJAR EN...	02/05/2014	02/05/2014		
3	CIERRE	02/05/2014			

**- En qué fecha se perdió el expediente**

De acuerdo al informe rendido por el líder de archivo de la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se evidencia la pérdida del expediente 498 de 2014 en virtud del requerimiento realizado por la Contraloría General de la República el día diez de mayo de 2021, referente a los fallos de 24 expedientes por la infracción F (embriaguez), de los cuales fueron ubicados físicamente 23, haciendo falta por ubicar el expediente 498 de 2014 en relación al Comparendo 11001000000 6596696 y es así como señala:

"1. El requerimiento fue recibido el pasado 10 de mayo, por lo cual se dispuso en la bodega de Villa Alsacia, Puente Aranda y sede Calle 13 la búsqueda de dichos expedientes el mismo día lunes 10 y el martes 11 de mayo, encontrando la totalidad de 23 expedientes, faltando el Expediente 498 de 2014 Comparendo 6596696."

En conclusión, podemos indicar que no tenemos una fecha definida de la desaparición del expediente 498 de 2014.

- Si se han adelantado labores de búsqueda del proceso, desde que época lo empezaron a buscar y en qué consisten las labores de búsqueda.

Informa el líder de archivo de la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad lo siguiente:

"Respecto al expediente físico, nos encontramos en la búsqueda del mismo, toda vez que es un expediente que tuvo una única audiencia, es decir no tuvo proceso de continuación, por ende solo registra la audiencia y la salida del vehículo en el año 2014, es decir de hace 7 años, lo cual hace más dispendiosa la búsqueda física de uno a uno de los expedientes, por ende nos encontramos con un equipo de trabajo en la búsqueda del expediente."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

7

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215769931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Y es así como el expediente 498 de 2014 a la fecha no fue ubicado en los archivos de la Entidad.

- Por último, se informe si a la fecha ya se reconstruyó el expediente y que consecuencias o afectaciones hubo con dicha conducta. Lo anterior se requiere para que obre dentro de la noticia de la referencia.

La reconstrucción del expediente fue asignada al doctor CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LÓPEZ como Autoridad de Tránsito quien realizó los procedimientos legales correspondientes.

Con la pérdida del expediente se afectó el registro documental de la Entidad.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-07-2021 09:27 AM

Elaboró: Monica Rodriguez Bello-Subdirección De Contravenciones

8

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co*



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4725

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215769931 ROSA INES OBANDO CASTRO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JULIO 23 DE 2021
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121027532**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: **Mauricio Tarazona Garcia**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

